

Ejecutivo 2020-00024

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando medida cautelar. Tona, 30 de noviembre de 2022

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, treinta de noviembre de dos mil veintidós

En su oportunidad procesal se procederá a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares elevada en escrito anterior esto es, una vez se remate o adjudique el bien aquí embargado y secuestrado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 468 numeral 5 Inciso 6 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183dfc7c6fb57e9458e037737586d3aa3e4323b8a7b86d11b2f77d7e297a8972**

Documento generado en 30/11/2022 03:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>